Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

RESOLUCIÓN N° 077/2019

POR LA QUE SE APRUEBA LA PLANILLA, PLANO Y ESPECIFICACION TECNICA Y SE DISPONE LA EJECUCIÓN DEL RUBRO 520-30-011 PARA EL LLAMADO DENOMINADO CONSTRUCCION DE PLANTA DE PROCESAMIENTO DE BALANCEADOS Y RECEPCION DE LECHE DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR SEGUNDA ETAPA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2019

Simón Bolívar, 25 de Marzo de 2019

VISTO: La presentación de la planilla de cómputo métrico, planos y especificación técnica presentados por la unidad operativa de contrataciones ante este órgano ejecutivo para el llamado denominado Construcción de Planta de Procesamiento de Balaceados y Recepción de Leche del Distrito de Simón Bolívar Segunda Etapa bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 05/2019 en virtud al Art. 235 de la Ley 3966/10; y. ----------

CONSIDERANDO: Que, la ejecución de este rubro esta debidamente prevista en el Presupuesto de gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, en el rubro de 520-30-011 respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución para la ejecución del presente llamado, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto;. ----------

Que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. ----------

Que, de conformidad, con el articulo 3° inciso y) de la misma norma legal, corresponde a las Unidades Operativas de Contratación, U.O.C, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignadáles por el Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1º Aprobar, La Planilla, Plano y Especificación Técnica para el llamado denominado Construcción de Planta de Procesamiento de Balaceados y Recepción de Leche del Distrito de Simón Bolívar Segunda Etapa en virtud al Art. 235 de la Ley 3966/10;, como corresponde. ----------

Art. 2° Autorizar, la ejecución del Rubro 520-30-011 (Construcción de Planta de Procesamiento de Balaceados y Recepción de Leche del Distrito de Simón Bolívar Segunda Etapa), bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 05/2019. ----------

Art. 3° Disponer, la elaboración del procedimiento de contratación respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la UOC de la Institución Municipal.------

Juan Carlos Amarilla Martinez
Secretario General.

Ninfa Pastora Hidalgo Figueredo
Intendente Municipal